



CIRCUITO PROVINCIAL DE CARNAVAL Y DÍA DE CONVIVENCIA DEL CARNAVAL PROVINCIAL 2019

1.- INTRODUCCIÓN.

El **Circuito Provincial de Carnaval** y el **Día de convivencia del Carnaval Provincial** son dos actividades promovidas por la Federación de Agrupaciones Carnavalescas de Almería (FEALCA) y organizado por el Área de Cultura de la Diputación de Almería.

El objetivo general que se pretende con el Programa Provincial de Carnaval 2019 es el de apoyar, mantener e impulsar uno de los ciclos festivos más importantes que forman parte del patrimonio inmaterial de nuestra provincia.

2.-DESTINATARIOS.

Ambas actividades de Carnaval van destinadas a municipios de hasta 10.000 habitantes.

3.-CIRCUITO PROVINCIAL DE CARNAVAL.

El Circuito Provincial de Carnaval se celebrará del 24 de febrero al 17 de marzo de 2019. Constará de 19 actuaciones, en las que participaran otras tantas Agrupaciones Carnavalescas de la provincia de Almería. La actuación de cada Agrupación suele durar una hora aproximadamente.

La selección de las Agrupaciones que van a participar en este Circuito Provincial, la realizará FEALCA teniendo en cuenta las Agrupaciones Carnavalescas que hayan sido inscritas en el Concurso que realiza el Ayuntamiento de Almería durante el mes de febrero de 2019 y con arreglo a unos criterios establecidos.

3.1.-CONDICIONES TÉCNICAS DEL CIRCUITO PROVINCIAL DE CARNAVAL.

Con el fin de garantizar unas condiciones técnicas que permitan realizar las distintas actuaciones con unos mínimos de calidad, los municipios que soliciten participar en el Circuito Provincial de Carnaval y en el Día de Convivencia del Carnaval 2019, tendrán que disponer de los siguientes requisitos técnicos para participar:

-Local cerrado, con capacidad para 100 personas (mínimo).

ÁREA DE CULTURA

Negociado de Actividades y Programas. Cultura /boe

Plaza Bendicho s/n - 04001 Almería

Tel. 950 21.11.91 - Fax 950 21.12.14 – jmfernan@dipalme.org



- Escenario: 8 metros de embocadura. X 6 metros de fondo.
- Iluminación y sonido.
- Camerinos o aseos con agua potable
- Persona de contacto para organización.

Los ayuntamientos de los municipios participantes tendrán que comprometerse a llevar a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, sobre *espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía*, publicado en el BOJA núm. 152, de 31 de diciembre de 1999; en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, sobre *las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario*, publicado en el BOJA núm. 137, de 12 de julio de 2007; y en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba *el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía*, publicado en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2009.

4-DÍA DE CONVIVENCIA DEL CARNAVAL PROVINCIAL.

El Día de Convivencia del Carnaval Provincial se celebrará este año el día 28 de febrero. El objetivo principal de esta actividad es la de realizar una muestra del Carnaval Provincial y fomentar la convivencia entre las Agrupaciones Carnavalescas de la provincia de Almería.

Participan las Agrupaciones que han actuado en las distintas semifinales y en la final del Maestro Padilla. Al igual que en el Circuito, la selección de los Grupos la propone FEALCA. Pueden participar también, Agrupaciones locales (del municipio sede) e incluso comarcales, en su caso.

Para coordinar la organización y el programa definitivo, se creará una "Comisión de trabajo" entre representantes de las tres partes: Diputación, FEALCA y el municipio seleccionado para ser Sede del Día de Convivencia del Carnaval Provincial.

En ediciones anteriores de esta actividad, el formato del programa ha sido:

ÁREA DE CULTURA

Negociado de Actividades y Programas. Cultura /boe

Plaza Bendicho s/n - 04001 Almería

Tel. 950 21.11.91 - Fax 950 21.12.14 – [jmfernand@dipalme.org](mailto:jmfernand@ dipalme.org)



- Comida de convivencia entre las distintas Agrupaciones Carnavalescas. (a cargo del ayuntamiento sede).
 - A continuación, pasacalles con todas las Agrupaciones por las calles principales del pueblo.
 - A continuación, actuaciones de todas las Agrupaciones, en un espacio cerrado.
- El horario varía en cada pueblo. De manera orientativa, sería: comida a las 14:00h. - Pasacalles a las 17:00h. - Actuaciones, a las 18:00h.

4.1- CONDICIONES TÉCNICAS DEL DÍA DE CONVIVENCIA DEL CARNAVAL PROVINCIAL:

- Espacio escénico cerrado, con una capacidad de 200 personas.
- Escenario con unas medidas mínimas de 8 metros de embocadura x 6 metros de fondo.
- Sillas para el público.
- Equipo de sonido e iluminación suficiente para este tipo de eventos.
- Camerinos y aseos para las Agrupaciones Carnavalescas.

4.2-APORTACIÓN MUNICIPAL AL DÍA DE CONVIVENCIA DEL CARNAVAL PROVINCIAL:

La aportación del municipio sede se limitará a tener disponibles las condiciones técnicas exigidas para realizar dicha actividad y a sufragar los gastos de manutención de la comida de convivencia de las Agrupaciones Carnavalescas.

5.-CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LAS DOS ACTIVIDADES: CIRCUITO PROVINCIAL DE CARNAVAL Y DÍA DE CONVIVENCIA DEL CARNAVAL PROVINCIAL:

La selección de los municipios que quieran participar en el Circuito Provincial de Carnaval y en el Día de Convivencia del Carnaval Provincial se realizara mediante convocatoria teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1.-Municipios que reúnan las condiciones técnicas necesarias para realizar actuaciones de las Agrupaciones carnalescas participantes en el Circuito, según lo recogido en los apartados 3.1 y 4.1

ÁREA DE CULTURA

Negociado de Actividades y Programas. Cultura /boe

Plaza Bendicho s/n – 04001 Almería

Tel. 950 21.11.91 - Fax 950 21.12.14 – jmfernand@ dipalme.org



2.-Municipios en los que no se hayan producido incidencias negativas importantes en los Circuitos Provinciales de 2018:

- Suspensiones después de estar aceptada una actividad.
- Organización inadecuada de actividades programadas por esta Diputación -
- Escasa asistencia de público por no difundir la publicidad.

3.-Municipios que incluyan la actividad dentro de una programación y la presenten con la solicitud del Circuito. Se valorará su contenido.

4.-En el caso de las solicitudes para ser sede del Día de convivencia del Carnaval Provincial, se tendrá en cuenta aquellos municipios que aún no hayan organizado esta actividad en anteriores ediciones.

5.-Municipios con menor número de habitantes.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO.

Los ayuntamientos interesados, presentarán **solicitud electrónica** de participación a través de la oficina virtual de la Diputación:

www.dipalme.org

Intranet de adheridos

Oficina virtual funcionario

Nuevo expediente: CULTURA

Descarga del modelo de solicitud

Solicitud Circuito Carnaval

- **Solo serán admitidas las solicitudes presentadas exclusivamente a través del trámite indicado.**
- **Se informa que para ser valorado el anexo en la solicitud “Programación Municipal Cultural”, tendrá que ser presentada en fecha fin de plazo, debiendo cumplimentarse todos los campos; no siendo subsanable.**

ÁREA DE CULTURA

Negociado de Actividades y Programas. Cultura /boe

Plaza Bendicho s/n – 04001 Almería

Tel. 950 21.11.91 - Fax 950 21.12.14 – jmfernan@dipalme.org



El plazo de presentación telemática de solicitudes será de **diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la apertura del circuito en el tablón de anuncios de Diputación:

www.dipalme.org / tablón de anuncios/ actividades culturales.

7.-DIFUSIÓN.

El Área de Cultura se encargará de gestionar el diseño y los soportes de publicidad para la difusión del Circuito y del Día de Convivencia del Carnaval.

ÁREA DE CULTURA

Negociado de Actividades y Programas. Cultura /boe

Plaza Bendicho s/n – 04001 Almería

Tel. 950 21.11.91 - Fax 950 21.12.14 – jmfernand@dipalme.org